



RESOLUCION No. CSJHUR22-280  
5 de abril de 2022

“Por medio de la cual se ordena la actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO

La señora Ángela Mercedes Gómez González, identificada con la cédula No.1.075.247.416 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHUR18-195 de 6 de agosto de 2018, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal nominado del Juzgado 09 Civil Municipal de Neiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

La señora Ángela Mercedes Gómez González participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito nominado.

Que mediante Acuerdo CSJHUA21-217 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito nominado, del Juzgado 03 Civil Circuito de Neiva, incluyendo en ella a la señora Ángela Mercedes Gómez González.

Que el doctor Edgar Ricardo Correa Gamboa, en su calidad de Juez 03 Civil Circuito de Neiva, a través de la Resolución No.009 del 3 de febrero de 2022, nombró en propiedad a la señora Ángela Mercedes Gómez González como de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito nominado y la respectiva posesión se formalizó el día 4 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Ángela Mercedes Gómez González, identificada con la cédula No. 1.075.247.416, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito nominado, del Juzgado 03 Civil Circuito de Neiva conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva - Huila,



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT/MTY